

ACTA Nº 152

CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA

4 de febrero de 2020

A S I S T E N T E S

ALAVA:

D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA (Decano)
D. IÑIGO EGUILUZ OGUETA
D^a AINHOA MUÑOZ DIEZ

BIZKAIA:

D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA (Decano)
D^a PATRICIA BARCENA GARCIA
D. RAMÓN LASAGABASTER TOBALINA
D. ESTEBAN UMEREZ ARGAI
D. JAVIER MUGURUZA ARRESE (Tesorero)
D. GONZALO VIDORRETA LASA (Secretario)

GIPUZKOA:

D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ (Presidenta)
D. GERARDO LÓPEZ – SÁNCHEZ SARACHAGA
D. SANTIAGO RON CRUCELEGUI
D. ANDONI GARCIA IMAZ

En Bilbao, siendo las 16:30 horas del día 4 de febrero de 2020, en los locales del Ilustre Colegio Abogados de la Abogacía de Bizkaia, bajo la presidencia de la **Excma. Sra. D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ**, da comienzo la reunión de los miembros del Consejo Vasco de la Abogacía - Legelarien Euskal Kontseilua relacionados anteriormente, previa convocatoria al efecto.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. **Lectura y aprobación, si procede, del Acta número 151 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 17 de diciembre de 2019.**
 - 2º.- **Informe Presidencia.**
 - 3º. **Información sobre las actividades del Consejo del 2019.**
 - 4º. **Estudio y aprobación de las cuentas del ejercicio 2019 antes de auditoría.**
 - 5º. **Información sobre la reunión mantenida con la Viceconsejera de Justicia de 8 de enero de 2020 con la Comisión de Mediación del Consejo.**
 - 6º. **Informe de la Comisión de Deontología.**
 - 7º. **Ruegos y preguntas.**
-

PREVIO.- Asiste el Letrado Coordinador **D. JOSEBA E. ECHEBARRIA GÁRATE.**

Con carácter precedente, la Presidenta de este Consejo, **D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ**, desea quede expresa constancia en Acta de la felicitación por parte tanto de este Organismo como de todos los miembros que lo conforman a los miembros del Pleno, presentes en este Acto, **D. ESTEBAN UMEREZ ARGAIA** y **D. GONZALO VIDORRETA LASA** por la concesión, por parte del Consejo General de la Abogacía Española, de la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía.

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta número 151 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 17 de diciembre de 2019.

Por unanimidad de los presentes se acuerda la íntegra aprobación del Acta anteriormente referida, cuyo texto fue previamente remitido a los asistentes a este Pleno.

SEGUNDO.- Informe Presidencia.

- A.** La Presidenta, **D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ**, da cuenta de que tal y como explicó en el anterior Pleno **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA**, tras la reunión mantenida por el Consejo de Seguridad Pública de Euskadi, en la que se acordó constituir la Comisión de Control y Transparencia de la Policía del País Vasco, ha designado, como representante de este Consejo para su asistencia, al Letrado **D. JAVIER HERNÁEZ MANRIQUE**, lo que es ratificado por unanimidad de los asistentes.
- B.** Seguidamente, informa que el Consejo General de la Abogacía Española ha solicitado la designación de un titular y un suplente para formar parte de la Comisión Evaluadora de la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado, debiéndose designarse para ello a un Abogado con más de cinco años de ejercicio profesional que no mantuvieren vinculación con los centros de formación dónde se haya

llevado a cabo la formación prevista en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, por lo que ha procedido a designar como titular a **D. SANTIAGO RON CRUCELEGUI** y como suplente a **D^a ANA M^a PALACIO DE BEGOÑA**, lo que es ratificado por unanimidad de los presentes.

- C. Seguidamente traslada que el Consejo General de la Abogacía Española ha solicitado copias de sentencias dictadas en temas relacionados con la deontología profesional, por la que ya ha realizado una selección y las ha remitido.

- D. Finalmente, expone que el Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, envió una propuesta técnica para la elaboración de un Protocolo de Actuación en Casos de Abuso y Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en Euskadi, por lo que desde el Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa ya se ha enviado una comunicación y se está trabajando para ultimarlos.

TERCERO.- Información sobre las actividades del Consejo del 2019.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda la aprobación de la memoria de actividades 2019 presentada que contiene datos sobre los miembros del Pleno, de las Comisiones, el correspondiente Informe de Actividades, comprendiendo los Plenos celebrados así como los Recursos de Alzada y asuntos judiciales tramitados, las reuniones de las Comisiones del Consejo, así como con el Gobierno Vasco y las correspondientes a las Comisiones y Subcomisiones del Consejo General de la Abogacía Española y otras reuniones, y los Congresos, Encuentros, Jornadas y Eventos.

CUARTO.- Estudio y aprobación de las cuentas del ejercicio 2019 antes de auditoría.

El Tesorero, **D. JAVIER MURUGUZA ARRESE**, somete a consideración del Pleno el Informe de Ingresos y Gastos del período comprendido el 1 de enero y el 31 de

diciembre de 2019, explicando que arroja un resultado de 30.840,75 € de déficit, aclarando que la desviación del presupuesto inicial tiene dos orígenes, a saber, los gastos del capítulo de Servicios Profesionales Independientes y los de las nóminas de la empleada del Consejo y de los Servicios de Contabilidad.

El costo del capítulo de los referidos servicios ha sido más alto del presupuestado, porque durante tres meses se mantuvieron dos Letrados Coordinadores en activo, el anterior y el actual, en orden a que no se produjere ningún desfase por el cambio.

Sin embargo, pueden mantenerse las cuotas actuales, según anterior acuerdo adoptado por este Pleno.

Asimismo, refiere que KUTXABANK ha comunicado que disponemos de una cuenta con un saldo de 78.000 € y hasta el momento condonaban los gastos de mantenimiento de la misma, que ascendían a 15 € al trimestre y 60 € al año, pero que la situación no puede mantenerse, por lo que propone o cancelar dicha cuenta o comenzar a efectuar movimientos en la misma.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda tanto mantener la citada cuenta, como aprobar el informe de ingresos y gastos y enviarlo al auditor.

QUINTO.- Información sobre la reunión mantenida con la Viceconsejera de Justicia de 8 de enero de 2020 con la Comisión de Mediación del Consejo.

El Letrado Coordinador **D. JOSEBA E. ECHEBARRRIA GARATE** explica que el tema se encuentra en estudio y se plantea la posibilidad de extender la actuación de dicha Comisión a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, habiéndolo comentado **D^a ALICIA OTEIZA ISO** que mantendría contactos con los Colegios de Abogados de Navarra y Valencia en los que ya se han adoptado acuerdos al respecto, en orden a establecer un Juzgado de lo Contencioso Administrativo piloto que iniciare la experiencia.

La Presidenta, **D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ**, indica que **D^a ALICIA OTEIZA ISO** acudirá a Pamplona junto con un representante de los Colegios de Abogados de Álava y Bizkaia para tratar el tema.

SEXTO.- Informe de la Comisión de Deontología.

El Letrado Coordinador, **D. JOSEBA EDORTA ECHEBARRIA GÁRATE**, somete al Pleno la eventual aprobación de las propuestas de resolución preparadas por la Comisión Deontológica y, previa abstención, tanto en la deliberación como en la votación, de los vocales pertenecientes a los Colegios que dictaron las resoluciones objeto de recurso, se adoptan, por unanimidad de los restantes vocales, los acuerdos concernientes a las siguientes resoluciones:

- **Expediente nº 72/2019 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por -----
-----frente al Letrado -----
----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se acordó imponerle al Letrado recurrente la sanción de suspensión en el ejercicio de la Abogacía por un plazo de cinco días. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 74/2019 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por -----
----- contra el Letrado -----
----- frente al acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se acordó el archivo del expediente incoado al citado Letrado. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 75/2019 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado
----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se decidió el sobreseimiento y archivo de la denuncia presentada frente a la Letrada ----- . Con la ponencia: desestimar el recurso.

- **Expediente nº 76/2019 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por -----
-----, frente al acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa con motivo de la denuncia formulada al Letrado ----- por el que se determinó el sobreseimiento y archivo del expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 77/2019 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por -----
----- frente a la Letrada -----, contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se acordó el sobreseimiento y archivo de las actuaciones. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 78/2019 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado -----, contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se procedió imponer al citado Letrado la sanción de suspensión del ejercicio de la Abogacía por un plazo de diez días. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 79/2019 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado -----, frente al Letrado -----, frente al acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre de la Abogacía de Bizkaia por el que determinó sobreseer y archivar el expediente. Con la ponencia: estimar el recurso.
- **Expediente nº 80/2019 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado ----- contra resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa por la que se decretó el sobreseimiento y archivo de las actuaciones frente al Letrado -----
-----, Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 81/2019 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por la Letrada ----- contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Bizkaia por el que se procedió al archivo de las actuaciones. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

- **Expediente nº 82/2019 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado -----, contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se decidió imponer al citado Letrado la sanción de suspensión del ejercicio de la Abogacía por un plazo de tres meses. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 1/2020 (Araba)** Recurso de Alzada interpuesto por -----, frente Letrado -----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por el que se decidió el archivo de las actuaciones. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 2/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto ----- frente al Letrado ----- contra resolución de la Junta de Gobierno de la Abogacía de Bizkaia por la que se procedió al archivo de las actuaciones. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 3/2020 (Araba)** Recurso de Alzada formulado por ----- frente a la Letrada ----- contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por el que se acordó el archivo de las actuaciones. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 4/2020 (Araba)** Recurso de Alzada interpuesto por la Letrada -----, contra el Letrado -----, frente a la resolución adoptada por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de la Abogacía Alavesa por la que se declaró el archivo del expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 5/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por ----- contra el Letrado ----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se acordó sobreseer y archivar

definitivamente las Diligencias incoadas al citado Letrado. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

- **Expediente nº 6/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por la Letrada----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decidió sobreseer y archivar el expediente incoado al Letrado ----- e imponer a la Letrada recurrente la sanción consistente en suspensión del ejercicio de la Abogacía por un plazo de dos días. Con la ponencia: desestimar el recurso.

Seguidamente, el mencionado Letrado Coordinador da cuenta del contenido de las nuevas resoluciones judiciales recaídas desde la celebración del anterior Pleno, a saber:

- Sentencia nº 3/2020, de 9 de enero de 2020, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Bilbao, a virtud de la cual se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por ----- contra el acuerdo de este Consejo de 5 de febrero de 2018, sin efectuar la imposición de las costas causadas.
- Sentencia nº 14/2020, de 30 de enero de 2020, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Vitoria – Gasteiz, por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por ----- contra la resolución de este Consejo de 18 de junio de 2018, sin imposición de las costas causadas.

SEPTIMO.- Ruegos y preguntas.

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, anuncia que el Colegio que dirige va a organizar el III Congreso de la Abogacía de Bizkaia, solicitando una subvención por importe de tres mil euros con cargo a este Consejo, la cual es aprobada unánimemente por los presentes.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 18:10 horas, se da por finalizada la presente reunión.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

ACTA Nº 153

CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA

6 de mayo de 2020

A S I S T E N T E S

ALAVA:

D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA (Decano)
D. IÑIGO EGUILUZ OGUETA
D^a SARA LORENZO LÓPEZ

BIZKAIA:

D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA (Decano)
D^a PATRICIA BÁRCENA GARCÍA
D. RAMÓN LASAGABASTER TOBALINA
D. ESTEBAN UMEREZ ARGAIA
D. JAVIER MUGURUZA ARRESE (Tesorero)
D. GONZALO VIDORRETA LASA (Secretario)

GIPUZKOA:

D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ (Presidenta)
D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ - SARACHAGA
D. SANTIAGO RON CRUCELEGUI
D^a ALICIA OTEIZA ISO

Mediante reunión celebrada a través del Sistema Zoom, siendo las 16:30 horas del día 6 de mayo de 2020, bajo la presidencia de la **Excma. Sra. D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ**, da comienzo la reunión de los miembros del Consejo Vasco de la Abogacía - Legelarien Euskal Kontseilua relacionados anteriormente, previa convocatoria al efecto.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- **Lectura y aprobación, si procede, del Acta número 152 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 4 de febrero de 2020.**
- 2º.- **Comisión de Seguimiento COVID-19 T.S.J. País Vasco.**
- 3º.- **Cita Previa escritos iniciadores.**
- 4º.- **Previsiones Real Decreto Ley 16/2020 de 28 de abril, de Medidas Procesales y Organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.**
- 5º.- **Recomendaciones del Delegado de Protección de Datos del Consejo, sobre la cláusula a incorporar en las Actas y/o Resoluciones en que pudieran incluirse datos de carácter personal.**
- 6º.- **Orden 24.02.20 de la Consejera de Trabajo y Justicia por la que se concede una subvención nominativa al Consejo Vasco de la Abogacía para la financiación de la formación y especialización de Letrados y Letradas para la Asistencia Jurídica Gratuita. Primer pago, reparto de la subvención.**
- 7º.- **Informe de D^a ANA MOZOS, sobre la reunión de la Subcomisión de Violencia de Género de 19.02.20.**
- 8º.- **Informe de la Comisión de Deontología.**
- 9º.- **Ruegos y preguntas.**

PREVIO.- Asiste el Letrado Coordinador D. JOSEBA E. ECHEBARRIA GÁRATE.

La Presidenta, D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ, propone que quede constancia en Acta del pésame, tanto por parte de este Consejo como por todos los miembros que lo conforman, al Letrado Coordinador, -----
----- como consecuencia del reciente fallecimiento de su madre, lo es que aceptado por unanimidad de los asistentes, agradeciendo el citado Letrado dicha condolencia.

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta número 152 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 4 de febrero de 2020.

Por unanimidad de los presentes se acuerda la íntegra aprobación del Acta anteriormente referida, cuyo texto fue previamente remitido a los asistentes a este Pleno.

SEGUNDO.- Comisión de Seguimiento COVID-19 T.S.J. País Vasco.

Informa la Presidenta sobre la Comisión de Seguimiento creada por el Consejo General del Poder Judicial en la que, en principio, no estaba prevista la presencia de representantes de la Abogacía, por lo que, tras las gestiones realizadas se consiguió su admisión. Las Comisiones se han formado de diferente forma en función de las distintas Comunidades.

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha acordado crear un Comisión compuesta de 25 miembros, así como un Órgano Permanente, explicando a continuación su composición.

El Presidente de dicho Tribunal, -----, entiende que tan sólo debe convocar a los representantes de la Abogacía cuando se trate de asuntos que conciernen específicamente a este colectivo, a lo que la Presidenta ha transmitido que no comparte dicho criterio, sino que deberían ser convocados

los representantes de la Abogacía para cualquier tema a tratar puesto que, en definitiva, todos ellos afectan a nuestro colectivo.

Pese a que a algunas de las reuniones no ha sido convocada, sí ha recibido las Actas correspondientes a lo tratado en las mismas.

Explica que en la actualidad existe un desencuentro entre el TSJPV y el Departamento de Justicia del Gobierno Vasco en determinados temas.

De momento, se ha empezado por acordar el número de personal al servicio de la Administración de Justicia que debe comenzar a incorporarse a su puesto de trabajo y las condiciones de dicha incorporación.

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA** añade que está previsto que para el día 15 de junio se haya incorporado el 66% del funcionariado.

D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA plantea que a partir del mes de junio varios funcionarios comenzarán a disfrutar de sus vacaciones, por lo que la reincorporación pretendida podría no llegar a materializarse de hecho.

Traslada la Presidenta que ha comentado el tema con el Presidente de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, el cual le ha indicado que con el personal y los medios de que disponen en la actualidad no podrían trabajar con normalidad hasta después del mes de agosto.

Da cuenta la Presidenta del contenido del escrito firmado por la misma y los dos Decanos de este Consejo, fechado el día 12 de marzo del corriente año, cuya copia obra entre la documentación entregada a los presentes, acordando diversos extremos que han sido trasladados a las Autoridades Administrativas, Gubernativas y Judiciales, en orden a, por un lado, evitar que las medidas destinadas a atajar la propagación del virus COVID-19 conlleven la merma del Derecho de la Tutela Judicial Efectiva y, por otro, posibilitar que los Abogados y Abogadas puedan ejercer con efectividad su función.

TERCERO.- Cita Previa escritos iniciadores.

Añade la Presidenta que ha tenido conocimiento de que el sistema de cita previa inicialmente previsto tiene que modificarse porque, en principio, no permitiría la presentación de escritos telemáticamente, incidiendo en que ayer se recibieron las instrucciones sobre la presentación de escritos.

CUARTO.- Previsiones Real Decreto Ley 16/2020 de 28 de abril, de Medidas Procesales y Organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.

Mantiene la Presidencia que, a su juicio, declarar, a efectos judiciales hábil, el período comprendido entre los días 11 al 31 de agosto, pretendiendo en tales fechas celebrar actuaciones judiciales, aún en parte mediante el sistema de videoconferencia no contribuiría, en absoluto, a solucionar, ni en forma mínima, el problema planteado como consecuencia de la paralización de los procedimientos, hasta el punto de que representantes del Gobierno Vasco han admitido que actualmente se carece de la infraestructura tecnológica necesaria para ello.

Considera incluso que el texto de la Disposición Final Primera del Real Decreto Ley 16/2020, de 28 de abril, de Medidas Procesales y Organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia no es en modo alguno claro, lo que es corroborado por el resto de los presentes, apuntando el Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA** que, a su entender, se trata de unas normas para regular el teletrabajo de los Jueces, Letrados de la Administración de Justicia y Fiscales, pero que no afectaría a los Letrados.

Los tres Decanos presentes en este acto han asistido, en el día de ayer, al último Pleno del Consejo General de la Abogacía Española y han constatado, pese a la oposición unánime de la Abogacía, que el Ministerio de Justicia está empeñado en habilitar determinados días de agosto para la celebración de actos judiciales.

Apunta el Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA** que la Abogacía está tratando de negociar el tema para evitar que tal decisión afecte, como lo haría de llevarse a efecto en forma literal, a las vacaciones de los Abogados y Abogadas, pese a que el personal de la Administración de Justicia disfrutaría íntegramente del periodo que a tal fin le correspondiere, reiterando y expuesto en repetidas ocasiones en distintos medios en el sentido de que los señalamientos a celebrar durante la segunda quincena de agosto previsiblemente se suspenderían por inasistencia de muchas de las personas que deberían comparecer a los señalamientos y que no serían, precisamente, los Abogados, sino otros intervinientes, como las partes, testigos o peritos.

En ese sentido, considera importante y así se lo ha trasladado al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, que debe determinar cuanto antes lo que va a ocurrir con los señalamientos ya efectuados y que correspondan con días posteriores a aquel en el que se decreta el cese del estado de alarma, puesto que no es razonable que, con pocos días de antelación, los Letrados y Letradas conozcan que deben acudir a un juicio, con, consiguientemente, muy poco margen de tiempo para prepararlo.

Refiere la Presidenta de este Consejo que en la reunión mantenida con la Presidenta de la Audiencia Provincial de Bizkaia la misma le transmitió que su idea era adoptar "decisiones prudentes" que se comunicarían a los Colegios.

D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA explica que ha propuesto al Presidente del TSJPV que se suspendan todos los señalamientos ya efectuados y que deberían celebrarse durante los quince primeros días hábiles siguientes al cese del estado de alarma, salvo que todas las partes intervinientes en el proceso admitan su celebración.

En cuanto a los posibles señalamientos a efectuar durante la segunda quincena de agosto, ha expuesto que, cuando menos, deberían efectuarse antes del día 15 de julio, y por lo que atañe a los plazos procesales ha planteado que las notificaciones que se realicen en agosto deberían de atemperarse a las estrictamente necesarias.

Indica que la Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española se propone negociar todos estos temas, a partir del día de mañana, con el Ministro de Justicia.

Informa la Presidenta, **D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ**, que el Presidente de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa ha publicado un artículo admitiendo todos los planteamientos realizados hasta la fecha por la Abogacía, por lo que entiende que deberíamos dar un paso más, incidiendo que hoy se está celebrando una reunión de la Sala de Gobierno sobre cuyo resultado será informada.

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa, **D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA**, explica que mantuvo una conversación con el Juez Decano de Álava para que, una vez finalizado el estado de alarma, se mantuvieran reuniones periódicas entre Magistrados y Abogados para ir tratando los problemas que se fueran planteando.

Por su parte, la Presidenta de este Consejo, explica que comentó con el Presidente del TSJ PV que ante la posibilidad de que se señalaren juicios durante las tardes, podría darse la circunstancia de que un Letrado tuviere señalamientos un mismo día por la mañana y también por la tarde por lo que le ha planteado la posibilidad de que, ante tal circunstancia, pudiera solicitar la suspensión del señalamiento de la tarde.

D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA considera que cuando comiencen a celebrarse los juicios, no se van a poder llevar a efecto con la misma intensidad que con anterioridad a la declaración del estado de alarma, habida cuenta de que por las medidas de seguridad a adoptar no es factible celebrar tantos juicios en tantos Juzgados como se ha venido haciendo hasta la fecha, motivo por el que si se celebraran pocos juicios a la mañana, sería razonable que también se señalaran durante la tarde, pero con moderación.

A este respecto, indica la Presidenta que le han comentado que después de cada juicio se va a proceder a desinfectar la Sala, por lo que antes del siguiente señalamiento transcurrirá el período de tiempo necesario para ello, lo que reduciría el número de señalamientos a celebrar cada día.

D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA pregunta si en los Colegios de Álava y Bizkaia se ha detectado el descontento de los colegiados ante la declaración de habilidad de determinados días de agosto, puesto que, según refiere, en Gipuzkoa ha habido un descontento generalizado y muy intenso.

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa, **D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA**, apunta que sus colegiados están muy enfadados, incidiendo **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA** que el colectivo de la Abogacía no está informado sobre las gestiones que la Abogacía Institucional ha realizado para evitar que se declarase la habilidad de parte del mes de agosto y ello pese a que, han sido las mismas las que han permitido que no se declarase, como era intención del Ministerio desde un principio, la habilidad de todo el citado mes.

D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA, explica que su Colegio ha realizado una encuesta, obviamente no vinculante, entre los colegiados para conocer si estarían dispuestos a acudir a una huelga, en orden a tener conocimiento de su posición, por si fuere preciso plantear tal posibilidad al negociar el asunto con el TSJ PV, aunque puntualiza que él no es partidario de acudir a la huelga pero, lógicamente, quiere conocer el sentir de su colectivo.

D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA, aclara que en su Colegio no se ha generado ningún problema grave, porque en todo momento se explicó a los colegiados la posición del Colegio y las actuaciones realizadas, puntualizando que no es partidario de adoptar ninguna medida de fuerza puesto que, al margen de resultar ineficaz, daría una mala imagen de la Abogacía, puesto que otros colectivos intentarían responsabilizarla del retraso que, inexorablemente, se va a producir en los procedimientos judiciales.

D^a SARA LORENZO LÓPEZ plantea que para adoptar las medidas legislativas no se ha contado en ningún momento con la Abogacía y, sin embargo, se ha vulnerado el derecho al descanso del colectivo, mientras que se ha preservado en todo momento el del personal al servicio de la Administración de Justicia, recalcando **D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA** habría que adoptar una posición más contundente.

D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA apunta que la habilitación de parte del mes de agosto ha tenido un calado muy especial en el colectivo, por lo que habría que transmitirle que la Abogacía Institucional está intentando, en la medida de sus posibilidades, minimizar el problema.

D^a SARA LORENZO LÓPEZ insiste en que, a su juicio, la Abogacía está perdiendo una enorme oportunidad para que la inversión que el Gobierno Vasco va a realizar en Justicia, se utilice para que las aplicaciones informáticas fueran las necesarias para nuestro colectivo y tuviere una verdadera efectividad.

A este respecto, la Presidenta añade que ella ya ha planteado dicho tema en las Comisiones de Seguimiento a las que ha hecho referencia anteriormente, incidiendo **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA** que en todas la reuniones a las que ha asistido ha expuesto que no se ha contado con la Abogacía para la implantación de los sistemas telemáticos, y ello incluso con anterioridad a la declaración del actual estado de alarma.

Sobre este punto, expresa que el Consejo General de la Abogacía Española está negociando con el Ministerio de Justicia la forma de dulcificar las consecuencias de las medidas adoptadas.

D^a ALICIA OTEIZA ISO plantea que son evidentes las gestiones que la Abogacía Institucional ha realizado al efecto, pero que, a su juicio, no se han publicitado debidamente, por lo que muchos colegiados no se habrían percatado de ello.

A este respecto, la Presidenta precisa que es muy difícil transmitir a los colegiados las gestiones que se vienen realizando, dadas sus especiales características y, en muchos casos, la confidencialidad con la que se llevan a efecto.

D^a PATRICIA BÁRCENA GARCÍA considera que el colectivo está muy enfadado, por lo que habría que transmitirle el trabajo que efectivamente se está llevando a efecto.

El Secretario, **D. GONZALO VIDORRETA LASA**, puntualiza que gran parte de las gestiones que se están realizando desde la Abogacía se llevan a efecto, como no puede ser de otro modo a la vista de las medidas legislativas adoptadas, en términos personales y reservados, por lo que no pueden, en modo alguno, publicitarse a los colegiados.

D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA indica que su Colegio ha enviado diversas circulares a sus colegiados explicando las actuaciones realizadas e incluso las tiene expuestas en su página web, por lo que, a su juicio, todos están debidamente informados.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda enviar una comunicación a la Consejera de Justicia, con copia para el Lehendakari, del Gobierno Vasco, transmitiendo el posicionamiento de la Abogacía frente a las medidas legislativas adoptadas, encomendándose al Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA** su redacción y, una vez enviada, informar sobre su contenido a sus colegiados.

QUINTO.- Recomendaciones del Delegado de Protección de Datos del Consejo, sobre la cláusula a incorporar en las Actas y/o Resoluciones en que pudieran incluirse datos de carácter personal.

Explica el Secretario, **D. GONZALO VIDORRETA LASA**, el contenido de las recomendaciones trasladadas por el Delegado de Protección de Datos del Consejo, **D. JESÚS SOLER LORENT**, acordándose, por unanimidad de los asistentes, introducir, en las resoluciones dictadas por este Consejo con respecto a los Recursos de Alzada interpuestos, el texto redactado por el mencionado Delegado con respecto al ejercicio de derechos por parte de la persona interesada, pero no hacerlo en las Actas de los Plenos al entenderse innecesario, salvo que en algún proceso judicial el Tribunal solicitare copia del Acta, en cuyo caso se enviaría, extactadamente, el contenido de la misma en la parte que afectare al asunto debatido en el procedimiento en trámite, con la incorporación del mencionado texto.

SEXTO.- Orden 24.02.20 de la Consejera de Trabajo y Justicia por la que se concede una subvención nominativa al Consejo Vasco de la Abogacía para la financiación de la formación y especialización de Letrados y Letradas para la Asistencia Jurídica Gratuita. Primer pago, reparto de la subvención.

Traslada la Presidenta el contenido de la mencionada Orden, a virtud de la cual, se acuerda conceder a este Consejo una subvención por importe de 44.000.-€ para la financiación de la formación, tanto inicial como continua, de las personas colegiadas adscritas a las diferentes especialidades del Turno de Oficio, asegurando de este modo el nivel de competencia profesional que garantice el derecho constitucional de defensa y de representación, subvención que se materializará en dos pagos, el primero de ellos, tras la notificación de dicha Orden, por importe de 33.000.-€ y un segundo de 11.000.-€ tras la justificación previa del total de la subvención concedida.

El primer pago ya ha sido recepcionado con fecha 8 de abril del corriente año, por lo que, por unanimidad de los asistentes, se acuerda su reparto, como en anteriores ocasiones, entre los tres Colegios, a razón del 20,50% para el de Álava, 48% para el de Bizkaia y 31,50% para el de Gipuzkoa.

SÉPTIMO.- Informe de D^a ANA MOZOS, sobre la reunión de la Subcomisión de Violencia de Género de 19.02.20.

Da cuenta la Presidenta del contenido de la comunicación remitida a la misma por **D^a ANA M^a MOZOS MÚGICA**, fechada del día 26 de febrero del corriente año, con respecto a las reuniones mantenidas con los responsables de las Comisiones de Violencia de Género de cada Colegio, con las Asociaciones EDEKA (Asociación de Asociaciones de Personas con Discapacidad) y EUSKAL GORRAK, en orden a ofrecer tres charlas informativas en cada uno de los Colegios que conforman este Consejo a fin de trasladar estrategias de comunicación con personas sordas y recursos específicos para la atención, asesoramiento jurídico y defensa de esas víctimas que presentan un plus de

victimización por su propia discapacidad, suponiendo cada charla un coste de 200.-€ aproximadamente, lo que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

OCTAVO.- Informe de la Comisión de Deontología.

El Letrado Coordinador, **D. JOSEBA EDORTA ECHEBARRIA GARATE**, somete al Pleno la eventual aprobación de las propuestas de resolución preparadas por la Comisión Deontológica y, previa abstención, tanto en la deliberación como en la votación, de los vocales pertenecientes a los Colegios que dictaron las resoluciones objeto de recurso, se adoptan, por unanimidad de los restantes vocales, los acuerdos concernientes a las siguientes resoluciones:

- **Expediente nº 7/2020 (Araba)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado ----- frente a la denuncia interpuesta por -----, contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por la que se acordó imponer al citado Letrado la sanción de suspensión en el ejercicio de la Abogacía por un plazo de tres meses. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 8/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado -----, contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se decidió imponerle la sanción de suspensión en el ejercicio de la Abogacía por un plazo de un mes. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 9/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada presentado por -----, frente al Letrado -----contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se determinó el sobreseimiento y archivo del expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

- **Expediente nº 10/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por la Letrada -----, contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se acordó imponer a la citada Letrada la sanción de suspensión del ejercicio de la Abogacía por un plazo de cuatro días. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 11/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por -----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se determinó el archivo de las actuaciones, incoadas como consecuencia de la denuncia interpuesta por la misma contra el Letrado ----- . Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 12/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado -----, respecto al Letrado -----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre de la Abogacía de Bizkaia por el que determinó imponer al citado Letrado la sanción de suspensión del ejercicio de la Abogacía por un plazo de 10 días. Con la ponencia: desestimar el recurso
- **Expediente nº 13/2020 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado **D. MARIO FERNÁNDEZ ELEJALDE** respecto a la Letrada **Dª PILAR RODRIGO GARCÍA – CALDERÓN**, contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Bizkaia por el que se procedió al archivo de las actuaciones. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 14/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado -----, contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se decidió imponer al citado Letrado la sanción apercibimiento por escrito, con la exclusión de asignación de dos guardias de los Turnos de Asistencia al Detenido. Con la ponencia: desestimar el recurso.

- **Expediente nº 19/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado ----- con ocasión de la denuncia interpuesta frente a la Letrada -----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decidió el archivo de las actuaciones. Con la ponencia: desestimar el recurso.

NOVENO.- Ruegos y preguntas.

Informa el Secretario, **D. GONZALO VIDORRETA LASA**, que el Letrado Coordinador, ante la disminución del trabajo al mismo encomendado como consecuencia de la situación actualmente existente, ha propuesto que su retribución se minore durante el pasado mes de abril, en un 25%, lo que es aprobado por unanimidad de los asistentes, agradeciéndole el expresado ofrecimiento.

Asimismo propone el indicado Secretario que se reincorpore a su puesto de trabajo, -----, lo que posibilitaría la transcripción definitiva y el envío de las resoluciones adoptadas en el Pleno del día de hoy, lo que es aprobado por unanimidad de los asistentes, encomendándose al citado Secretario que contacte a tal fin con la misma.

D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA informa que ha enviado una carta al Director de Modernización y al Departamento de Trabajo del Gobierno Vasco para abordar el tema de que las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, actualmente paralizadas, reinicien su actividad. Igualmente ha enviado otra comunicación al Director de Trabajo del Gobierno Vasco proponiendo que pudieran presentarse las correspondientes papeletas de conciliación ante SMAC, así como que pudieran realizarse en forma telemática, encontrándose pendiente de contestación.

Seguidamente, traslada que ha contactado con el mismo la Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, -----, planteándole si

existiría alguna objeción por parte de la Abogacía para que la Fiscalía de Menores comience a señalar y, en concreto, comparecencias en Bizkaia.

Finalmente, plantea la posibilidad de que el Consejo adquiriera material de protección ante la situación existente, como guantes, mascarillas, gel, etc., destinado a los tres Colegios que conforman este Consejo, puesto que el Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia ya lo ha realizado, por lo que podría hacerse a nivel del Consejo para el futuro, acordándose, por unanimidad de los asistentes, que el tema sea tratado por los tres gerentes.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 18:30 horas, se da por finalizada la presente reunión.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

ACTA Nº 154

CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA

7 de julio de 2020

A S I S T E N T E S

ALAVA:

D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA (Decano)
D. IÑIGO EGUILUZ OGUETA
D^a SARA LORENZO LÓPEZ

BIZKAIA:

D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA (Decano)
D^a PATRICIA BÁRCENA GARCÍA
D. RAMÓN LASAGABASTER TOBALINA
D. ESTEBAN UMEREZ ARGAIA
D. JAVIER MUGURUZA ARRESE (Tesorero)
D. GONZALO VIDORRETA LASA (Secretario)

GIPUZKOA:

D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ (Presidenta)
D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ - SARACHAGA
D. SANTIAGO RON CRUCELEGUI
D^a ALICIA OTEIZA ISO

Mediante reunión celebrada a través del Sistema Zoom, siendo las 16:30 horas del día 7 de julio de 2020, bajo la presidencia de la **Excma. Sra. D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ**, da comienzo la reunión de los miembros del Consejo Vasco de la Abogacía - Legelarien Euskal Kontseilua relacionados anteriormente, previa convocatoria al efecto.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta número 153 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 6 de mayo de 2020.

 - 2º. a) Informe de la Comisión Económica sobre el contenido de la auditoría realizada en las cuentas del Consejo correspondiente al ejercicio 2019 y, si procede, su aprobación.
b) Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2019 después de Auditoría.

 - 3º. Informe de la Comisión de Deontología.

 - 4º. Ruegos y preguntas.
-

PREVIO.- Asiste el Letrado Coordinador **D. JOSEBA E. ECHEBARRIA GÁRATE.**

La Presidenta, **D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ**, desea comentar dos circunstancias:

- A. De conformidad con lo acordado en el apartado cuarto de los temas tratados en el anterior Pleno, se remitió una comunicación a la Consejera de Justicia del Gobierno Vasco, con copia para el Lehendakari, transmitiendo el posicionamiento de la Abogacía frente a las medidas legislativas adoptadas en el ámbito de la Administración de Justicia para hacer frente a la institución creada por el Covid -19 sin que se haya recibido contestación alguna.
- B. Desde el 18 de junio pasado no ha recibido ninguna acta de la Comisión de Seguimiento Covid-19 del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por lo que contactó con su Presidente en funciones, -----, quien le dijo que tan sólo se remitirían aquellas que tuvieran relación directa con la Abogacía, contestándole la Presidenta de este Consejo que deseaba recibir todas la actas de las reuniones puesto que, en definitiva, todos los temas tratados afectaban a la Abogacía.

La ----- le aseguró que únicamente se había celebrado una reunión y que le enviaría copia del acta, pero no lo ha hecho, por lo que insistirá al respecto.

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, dice que él tampoco tiene ninguna noticia sobre el tema y considera que al haber cesado ----- como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco se encuentran en un momento de indecisión.

La Presidenta, **D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ**, explica que habló con el Juez Decano de Gipuzkoa quien le transmitió que tenía la intención de eliminar la cita previa, preguntándole si existían quejas al respecto por parte

de los Letrados, contestándole que no había recibido ninguna por lo que, desde el punto de vista de la Abogacía, no había, en principio, inconveniente alguno que se mantuviera hasta septiembre porque no se estaban produciendo retrasos significativos.

D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA, expresa que en Bizkaia, inicialmente existía un problema con la entrada en funcionamiento de la cita previa por retrasos en la tramitación, pero se ha solucionado, porque se ha duplicado la capacidad de acceso y, llegado el caso, está previsto poder triplicarla.

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta número 153 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 6 de mayo de 2020.

Por unanimidad de los presentes se acuerda la íntegra aprobación del Acta anteriormente referida, cuyo texto fue previamente remitido a los asistentes a este Pleno.

SEGUNDO.-

- a) Informe de la Comisión Económica sobre el contenido de la auditoría realizada en las cuentas del Consejo correspondiente al ejercicio 2019 y, si procede, su aprobación.

- b) Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2019 después de Auditoría.

El Tesorero, **D. JAVIER MUGURUZA ARRESE**, informa que en el Pleno celebrado en el mes de febrero del presente año se aprobó el borrador del cierre de las cuentas anuales, para enviarlo a los auditores.

Recuerda que el balance arroja un déficit de 30.840,75€, pero existía un fondo de 334.949,12€ que actualmente ha quedado reducido a 304.108,37€ por lo que, aun cuando se mantuviera la situación actual, existen reservas para aguantar durante diez años.

La auditoría ha dado el visto bueno a las cuentas, sin plantear objeción alguna, por lo que la Comisión Económica propone la formulación y aprobación de las mencionadas cuentas lo que, si se acordare, podría suscribirse por la totalidad de los presentes mediante la firma digitalizada a través del ACA.

Por unanimidad de los asistentes se aprueban las referidas cuentas, así como la formula propuesta para su suscripción.

TERCERO.- Informe de la Comisión de Deontología.

El Letrado Coordinador, **D. JOSEBA EDORTA ECHEBARRIA GARATE**, somete al Pleno la eventual aprobación de las propuestas de resolución preparadas por la Comisión de Deontología y, previa abstención, tanto en la deliberación como en la votación, de los vocales pertenecientes a los Colegios que dictaron las resoluciones objeto de recurso, se adoptan, por unanimidad de los restantes vocales, las resoluciones concernientes a los expedientes a continuación relacionados:

- **Expediente nº 15/2020 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado -----, contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa por la que decidió imponer al Letrado recurrente la sanción de un mes de inhabilitación profesional para el ejercicio profesional y la expulsión de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita por un plazo de seis meses. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 16/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto -----
----- frente a la Letrada -----
----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se por el que se determinó el sobreseimiento y archivo del expediente. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 17/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada presentado por el Letrado-----

- respecto a la Letrada ----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se impuso a la Letrada denunciada la sanción de apercibimiento por escrito. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 18/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por ----- frente al Letrado ----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se procedió al archivo de las actuaciones. Con la ponencia: desestimar el recurso.
 - **Expediente nº 20/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado -----, contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre de la Abogacía de Bizkaia por la que determinó la suspensión de las diligencias informativas incoadas a virtud de la denuncia formulada por -----, Con la ponencia: desestimar el recurso
 - **Expediente nº 21/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado -----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decidió imponer al citado Letrado la sanción de inhabilitación del ejercicio de la Abogacía por un plazo de dos meses y de la suspensión profesional turno de Oficio y Asistencia al detenido por un año natural. Con la ponencia: desestimar el recurso.
 - **Expediente nº 22/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado ----- con ocasión de la queja presentada frente a la Letrada -----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decidió el archivo de las actuaciones. Con la ponencia: desestimar el recurso.

NOVENO.- Ruegos y preguntas.

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, pregunta si en Álava y Gipuzkoa se han suscitado problemas con respecto a los señalamientos fijados en el mes de agosto.

La Presidenta, **D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ**, explica que en Gipuzkoa solo el Juzgado de 1^a Instancia de Azpeitia ha señalado tres vistas durante en el mes de agosto, motivo por el que contactó con el Presidente de la Audiencia Provincial, quien le indicó que no podía hacer nada al respecto, aclarándole que de los tres procesos judiciales uno de ellos exigía con urgencia una resolución judicial.

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa, **D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA** añade que en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Vitoria se señalaron dieciocho juicios en el mes de agosto, por lo que habló con la Magistrada encargada del mismo y ha conseguido que todos fueren suspendidos.

D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA aclara que en su Colegio no se ha recibido ninguna queja de los compañeros en cuanto al tema en cuestión.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 17:15 horas, se da por finalizada la presente reunión.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

ACTA Nº 155

CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA

8 de septiembre de 2020

A S I S T E N T E S

ALAVA:

D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA (Decano)
D. IÑIGO EGUILUZ OGUETA
D^a SARA LORENZO LÓPEZ

BIZKAIA:

D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA (Decano)
D^a PATRICIA BÁRCENA GARCÍA
D. RAMÓN LASAGABASTER TOBALINA
D. ESTEBAN UMEREZ ARGAIA
D. JAVIER MUGURUZA ARRESE (Tesorero)
D. GONZALO VIDORRETA LASA (Secretario)

GIPUZKOA:

D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ (Presidenta)
D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ - SARACHAGA
D. SANTIAGO RON CRUCELEGUI
D^a ALICIA OTEIZA ISO

Mediante reunión celebrada a través del Sistema Zoom, siendo las 16:30 horas del día 8 de septiembre de 2020, bajo la presidencia de la **Excma. Sra. D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ**, da comienzo la reunión de los miembros del Consejo Vasco de la Abogacía - Legelarien Euskal Kontseilua relacionados anteriormente, previa convocatoria al efecto.

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lectura y aprobación, si procede, del Acta número 154 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 7 de julio de 2019.
- 2º Información de la Presidenta sobre la reunión del Consejo de Seguridad Pública de Euskadi de 15 de julio de 2020.
- 3º Informe de Evaluación y Seguimiento del Consejo Vasco de la Abogacía del año 2019 realizado por la representante de este Consejo D^a JUANA M^a BALMASEDA RIPRERO, con respecto al Acuerdo Interinstitucional para la Mejora de la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato en el Ámbito Doméstico y de Violencia Sexual.
- 4º Comunicación y solicitud a la Presidenta en funciones del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Comisión de Seguimiento COVID 19 del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, -----
-----,
- 5º. Guía – Dietario 2021.
- 6º. Designación de representante del Consejo Vasco en la Asamblea General de la Mutualidad de la Abogacía.
- 7º. Informe de la Comisión de Deontología.
- 8º. Ruegos y preguntas.

PREVIO.- Asiste el Letrado Coordinador **D. JOSEBA E. ECHEBARRIA GÁRATE.**

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta número 154 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 7 de julio de 2020.

Por unanimidad de los presentes se acuerda la íntegra aprobación del Acta anteriormente referida, cuyo texto fue previamente remitido a los asistentes a este Pleno.

SEGUNDO.- Información de la Presidenta sobre la reunión del Consejo de Seguridad Pública de Euskadi de 15 de julio de 2020.

La Presidenta, **D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ**, explica el contenido de la reunión, en el transcurso de la cual se presentaron unas directrices que considera muy ligeras.

Añade que este Consejo presentó la candidatura de una persona para formar parte del mencionado Consejo de Seguridad, a saber, el Letrado ----- y se debería haber ya resuelto al respecto, pero por la problemática surgida como consecuencia de la pandemia, no se ha acordado nada, habiéndose informado de que el Ayuntamiento de Vitoria también ha propuesto a otra persona para el mismo cargo, a saber, -----, por lo que antes del mes de diciembre del corriente año tendrán que decidir por el nombramiento de una de las dos personas.

TERCERO.- Informe de Evaluación y Seguimiento del Consejo Vasco de la Abogacía del año 2019 realizado por la representante de este Consejo **D^a JUANA M^a BALMASEDA RIPRERO**, con respecto al Acuerdo Interinstitucional para la Mejora de la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato en el Ámbito Doméstico y de Violencia Sexual.

Traslada la Presidenta el contenido del informe anteriormente referido, cuyo texto ya ha sido remitido a los asistentes.

CUARTO.- Comunicación y solicitud a la Presidenta en funciones del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Comisión de Seguimiento COVID 19 del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Magistrada D^a GARBIÑE BIURRUN.

Explica la Presidenta que desde que se jubiló el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ----- sólo se han celebrado dos reuniones.

Procedió enviar a la Presidenta en funciones, -----, un correo, advirtiéndole que ante la situación sanitaria actualmente existente deberían preverse dos situaciones, a saber:

- a) Menores de edad que deban, por motivos médicos, permanecer en su domicilio y sus progenitores tengan señalada una vista o una comparecencia judicial de cualquier índole.
- b) Posibilidad de que cualquier persona que tenga que asistir a una comparecencia judicial haya dado resultado positivo en las pruebas de la COVID-19 realizadas en víspera del correspondiente señalamiento.

Aclaró que dicha circunstancia podía afectar no solo a los Letrados intervinientes, sino a los clientes, testigos o peritos.

Entendía en su comunicación que debería adoptarse un criterio común por parte de todos los Juzgados.

Al día siguiente envió un nuevo correo planteando la posibilidad de que lo mismo ocurriera a S.S^a., en cuyo caso, obviamente, la comparecencia se

suspendería, pero debería advertirse de ello con la suficiente antelación a los Letrados intervinientes.

Todavía no ha recibido ninguna contestación.

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa, **D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA**, explica que él comentó el tema con el Juez Decano de Vitoria y han acordado elaborar un protocolo para enviarlo, conjuntamente, al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco porque incluso puede haber casos en los que una persona que debe acudir al Juzgado tenga que permanecer confinada en su domicilio por el hecho de haber tenido relación con una persona que ha dado positivo, pero, lógicamente, como todavía no se le han practicado las pruebas, carece de documentación de cualquier tipo para acreditar tal circunstancia.

Añade la Presidenta que también ha comentado el tema con la Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española y con la Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, -----.

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, indica que comentará el tema con la actual Presidenta de la Audiencia Provincial de Bizkaia, -----.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda que, una vez que el Colegio de la Abogacía Alavesa tenga preparado el borrador del protocolo anteriormente expresado, lo remita a los restantes Colegios que conforman este Consejo.

QUINTO.- Guía – Dietario 2021.

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, informa que ya ha encargado al Gerente de su Colegio que, como en anteriores ocasiones, gestione la confección de dicha Guía – Dietario, a cuyo fin contactará con el Banco de Santander por si fuere posible obtener financiación al respecto, -----

D. SANTIAGO RON CURCELEGUI refiere que existe una persona que está interesada en poder confeccionar tales dietarios, por lo que le remitió al Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, pero no ha conseguido hablar con su Gerente.

Se acuerda comentar tal extremo con el mencionado Gerente, apuntando **D. CARLOS FUENTENEBRO ZABALA** que el pasado año se confeccionaron 5.500 Guías.

SEXTO.- Designación de representante del Consejo Vasco en la Asamblea General de la Mutualidad de la Abogacía.

Expone la Presidenta de este Consejo que en la Asamblea de la Mutualidad a celebrar el día 3 del próximo mes de octubre acudirá, en representación del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa, **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA**, añadiendo el Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia que por su Colegio acudirá él personalmente.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda designar como representante de este Consejo en la mencionada Asamblea al Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia **D. CARLOS FUENTENEBRO ZABALA** y, en su defecto, si le resultare imposible acudir, al Vicedecano del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa, **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ SARACHAGA**.

SÉPTIMO.- Informe de la Comisión de Deontología.

El Letrado Coordinador, **D. JOSEBA EDORTA ECHEBARRIA GARATE**, somete al Pleno la eventual aprobación de las propuestas de resolución presentadas por la Comisión de Deontología y, previa abstención, tanto en la deliberación como en la votación, de los vocales pertenecientes a los Colegios que dictaron las resoluciones objeto de recurso, se adoptan, por unanimidad de los restantes vocales, las resoluciones concernientes a los expedientes a continuación relacionados:

- **Expediente nº 23/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado -----, contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia con ocasión de la denuncia formulada por ----- frente a los Letrados ----- por la que decidió imponer al Letrado recurrente la sanción de apercibimiento por escrito. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 24/2020 (Araba)** Recurso de Alzada interpuesto por ----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por el que se por el que se determinó el sobreseimiento y archivo del expediente, incoado como consecuencia de la denuncia interpuesta contra la Letrada ----- . Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 25/2020 (Araba)** Recurso de Alzada interpuesto por ----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por la que se procedió al archivo de las actuaciones, incoadas como consecuencia de la denuncia interpuesta contra Letrada ----- . Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 26/2020 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por ----- que afecta al Letrado -----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa por el que se decidió el sobreseimiento y archivo del expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 27/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado -----, contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia con ocasión de la denuncia formulada por ----- por la que decidió imponer al Letrado recurrente la sanción de diez días de suspensión y la exclusión en el turno de oficio y asistencia al detenido por un año natural. Con la ponencia: desestimar el recurso.

Seguidamente, el mencionado Letrado Coordinador da cuenta del contenido de las sentencias notificadas con posterioridad a la celebración del anterior Pleno, a saber:

- Sentencia nº 133/2020, de 7 de julio de 2020, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Vitoria – Gasteiz, que estima, parcialmente, el recurso interpuesto por la Letrada ----- contra la resolución de este Consejo de fecha 18 de diciembre de 2018, rebajando la sanción impuesta en la resolución recurrida de tres meses de inhabilitación para el ejercicio de la Abogacía a un mes.
- Sentencia nº 234/2020, de 29 de julio de 2020, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el recurso de apelación interpuesto por la Letrada ----- contra la sentencia dictada el 12 de julio de 2019 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Donostia – San Sebastián, a virtud de la cual se desestimaba el recurso interpuesto por la antedicha persona contra la resolución de este Consejo de 22 de noviembre de 2017.

La expresada sentencia estima el mencionado recurso de apelación, revocando la sentencia en instancia y declarando la disconformidad a derecho de la resolución de este Consejo, que se anula, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas en ninguna de las dos instancias.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda interponer el correspondiente recurso de casación contra la antedicha sentencia, al entender que los razonamientos en la misma contenidos no son ajustados a derecho.

La Presidenta de este Consejo, **D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ**, comenta al Letrado Coordinador la posibilidad de que contacte con los Servicios Jurídicos de Consejo General de la Abogacía Española, por si hubieren tenido algún litigio en el que se hubieren dilucidado los extremos objeto del proceso en el que recayó la sentencia anteriormente indicada.

OCTAVO.- Ruegos y preguntas.

- A. **Dª PATRICIA BARCENA GARCIA** apunta que no ha recibido algunos correos enviados desde el Consejo, por lo que solicita que se revise el programa, porque sí ha recibido la documentación para este Pleno y los borradores de las resoluciones correspondientes, pero no otras comunicaciones.
- B. Solicita la Presidenta que en el próximo Pleno a celebrar, concretamente el 10 de noviembre del presente año, se traten definitivamente los presupuestos, de forma que el acuerdo que se adopte en cuanto a las cuotas a girar a los correspondientes Colegios pueda ser tenido en consideración por los mismos en orden a la elaboración de sus propios presupuestos.
- C. El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA** informa que el acuerdo inicialmente adoptado por el Ministerio de Justicia sobre la obligación de los Letrados de solicitar cita previa para acudir a los Juzgados ha sido eliminada.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 17:40 horas, se da por finalizada la presente reunión.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

ACTA Nº 156

CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA

10 de noviembre de 2020

A S I S T E N T E S

ALAVA:

D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA (Decano)
D. IÑIGO EGUILUZ OGUETA
D^a SARA LORENZO LÓPEZ

BIZKAIA:

D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA (Decano)
D^a PATRICIA BÁRCENA GARCÍA
D. RAMÓN LASAGABASTER TOBALINA
D. ESTEBAN UMEREZ ARGAIA
D. JAVIER MUGURUZA ARRESE (Tesorero)
D. GONZALO VIDORRETA LASA (Secretario)

GIPUZKOA:

D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ (Presidenta)
D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ - SARACHAGA
D. SANTIAGO RON CRUCELEGUI
D^a ALICIA OTEIZA ISO

Mediante reunión celebrada a través del Sistema Zoom, siendo las 16:30 horas del día 10 de noviembre de 2020, bajo la presidencia de la **Excma. Sra. D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ**, da comienzo la reunión de los miembros del Consejo Vasco de la Abogacía - Legelarien Euskal Kontseilua relacionados anteriormente, previa convocatoria al efecto.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta nº 155 correspondiente a la reunión celebrada el pasado 8 de septiembre de 2020.

 - 2º.- Reunión con la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, Doña Beatriz Artolazabal, el 3 de Noviembre de 2020.

 - 3º.- Propuesta técnica para un protocolo de Actuación en casos de abusos y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

 - 4º.- Exposición del presupuesto de ingresos y gastos del Consejo para el ejercicio 2021 y, si procede, aprobación del mismo.

 - 5º.- Informe sobre la modificación de estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa.

 - 6º.- Informe de la Comisión de Deontología.

 - 7º.- Ruegos y preguntas.
-

PREVIO.- Asiste el Letrado Coordinador D. JOSEBA E. ECHEBARRIA GÁRATE.

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta nº 155 correspondiente a la reunión celebrada el pasado 8 de septiembre de 2020.

Por unanimidad de los presentes se acuerda la íntegra aprobación del Acta anteriormente referida, cuyo texto fue previamente remitido a los asistentes a este Pleno.

SEGUNDO.- Reunión con la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, Doña Beatriz Artolazabal, el 3 de Noviembre de 2020.

La Presidenta, D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ, informa del contenido de la citada reunión a la que asistieron los Decanos de los tres Colegios que conforman este Consejo.

Asistió, igualmente, el Director de Justicia, -----, al que trasladaron la necesidad de proceder a la modernización de los sistemas informáticos de justicia, contestado el mismo que se ha elaborado Plan para la Modernización de la Justicia a corto, medio y largo plazo.

La impresión obtenida es que el Gobierno Vasco no quiere empezar de nuevo con el sistema, ni introducir modificaciones al ya existente, sino utilizar, en la medida de lo posible, el sistema utilizado por otra Comunidad Autónoma que estuviere funcionando razonablemente.

Se planteó el problema de que gran parte de los funcionarios y de los jueces no podían teletrabajar, porque no disponían de ordenadores con los sistemas aptos para ello.

Comenta, seguidamente, todos los temas tratados, pero incide en que no se adoptó ninguna decisión en concreto, sino, más bien, se produjo un cambio de impresiones.

Habida cuenta de que la nueva Consejera había tomado posesión recientemente y realizado su exposición el miércoles de la semana anterior a la reunión, cuando menos ha de reconocerse que la misma se convocó con enorme prontitud.

TERCERO.- Propuesta técnica para un protocolo de Actuación en casos de abusos y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Explica la Presidenta que los Colegios que conforman este Consejo ya estudiaron la propuesta en cuestión y parece ser que el proyecto, que procede del Ararteko, va a salir adelante.

D^a PATRICIA BÁRCENA GARCÍA informa que contactó directamente con la oficina del Ararteko trasmitiéndoles que, a su entender, no está bien enfocado el tema de la trata de niños y jóvenes, pero le contestaron que como pretendían presentar la propuesta el día 20 de los corrientes, no disponían de tiempo suficiente para modificar su contenido, por lo que si deseaba hacer alguna aportación, que se enviara cuanto antes. Añade que considera que el protocolo, en su contenido en general, es correcto, sin bien cabría introducir algunas mejoras puntuales.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda apoyar el protocolo en cuestión, sin perjuicio de efectuar aportaciones puntuales en orden a su mejora.

CUARTO.- Exposición del presupuesto de ingresos y gastos del Consejo para el ejercicio 2021 y, si procede, aprobación del mismo.

El Tesorero, **D. JAVIER MUGURUZA ARRESE**, explica que el día 6 de los corrientes se celebró la reunión de la Comisión Económica, para preparar la aprobación del cierre del ejercicio 2020 y el presupuesto del 2021.

Existe un fondo de reservas de beneficios de años anteriores, por lo que aunque con las cuotas actuales no se llegaría, en principio, a cubrir los gastos, existiendo un pequeño déficit, se acordó mantener tales cuotas y cubrir el déficit con el citado fondo.

La previsión del cierre del año 2020 arrojó un resultado de déficit contra reservas de 13.000.-€, es decir, 5.000.-€ menos de los inicialmente previstos y el proyecto del presupuesto para el año 2021, con mantenimiento de cuotas, es decir, en 26.-€ para Letrados los ejercientes y 14,30.-€ para los no ejercientes, tendría una previsión de cierre con déficit en 18.000.-€, igualmente contra reservas de beneficio de años anteriores.

Se han reducido los gastos, pero igualmente se ha constatado una disminución de los ingresos de 178.000.-€ a 173.000.-€, aproximadamente.

Consiguientemente el cierre del ejercicio tendrá un déficit casi seguro, pendiente de concretar a la finalización del mismo, entre los 10.000.-€ y los 13.000.-€ que serían cubiertos sobradamente con el fondo existente que alcanza los 212.000.-€.

Inicialmente, la previsión de gastos para el presente año ascendería a 114.741,91.-€ y los ingresos a 128.775,74.-€, por lo que existiría un déficit de 12.822,85.-€.

En cuanto al presupuesto del año 2021 la previsión de gastos sería de 197.000.-€, pudiendo producirse un déficit de alrededor de 20.000.-€, aunque todo dependería de la situación del próximo año ante la Covid-19.

La Comisión económica acordó someter al Pleno el presupuesto 2021 sobre la base de mantener las cuotas tanto de los Colegiados ejercientes como de los no ejercientes, conservando tanto la estructura organizativa como la publicación de la agenda en papel como hasta ahora.

Por unanimidad de los asistentes se aprueban los presupuestos presentados por la Comisión Económica, acordando trasladar a los Colegios el mantenimiento de las cuotas.

QUINTO.- Informe sobre la modificación de estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa.

La Presidenta, **D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ**, explica que, en realidad, no se trata tanto de una modificación de los estatutos en cuanto al fondo, sino de los títulos, al haber adoptado el Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa el cambio de su denominación por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, por lo que ha sido preciso acomodar el lenguaje del contenido de los estatutos a tal circunstancia.

El ICAGI ya presentó al Gobierno Vasco la modificación de los estatutos y éste ha trasladado su contenido al Consejo de la Abogacía para su aprobación.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda la aprobación del texto presentado.

SEXTO.- Informe de la Comisión de Deontología.

El Letrado Coordinador, **D. JOSEBA EDORTA ECHEBARRIA GARATE**, somete al Pleno la eventual aprobación de las propuestas de resolución presentadas por la Comisión de Deontología y, previa abstención, tanto en la deliberación como en la votación, de los vocales pertenecientes a los Colegios que dictaron las resoluciones objeto de recurso, se adoptan, por unanimidad de los restantes vocales, las resoluciones concernientes a los expedientes a continuación relacionados:

- **Expediente nº 28/2020 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por -----
----- frente al Letrado -----
----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa por el que se por el que se determinó imponer al citado Letrado la sanción de apercibimiento por escrito. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 29/2020 (Araba)** Recurso de Alzada interpuesto por -----
----- frente a los Letrados -----
----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por la que se procedió al archivo de las actuaciones. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

- **Expediente nº 30/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por -----
----- frente al Letrado -----
-----, contra al acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decidió el sobreseimiento y archivo del expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 31/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado -----, contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia con ocasión de la denuncia formulada por el Letrado recurrente frente a los Letrados ----- por la que decidió el archivo de las actuaciones. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 32/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por -----
----- frente al Letrado -----
----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se por el que se determinó el sobreseimiento y archivo del expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

Seguidamente, el mencionado Letrado Coordinador da cuenta del contenido de las sentencias notificadas con posterioridad a la celebración del anterior Pleno, a saber:

- Sentencia nº 172/2020, de 23 de septiembre de 2020, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Bilbao, como consecuencia del recurso interpuesto por ----- contra la resolución de este Consejo de 10 de septiembre de 2019, a virtud de la cual se acuerda estimar íntegramente el recurso, declarando no ajustada a derecho la resolución recurrida, con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.
- Sentencia nº 195/2020, de 2 de octubre de 2020, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Donostia – San Sebastián, como consecuencia del recurso interpuesto por -----

- contra la resolución de este Consejo de 10 de septiembre de 2019, a virtud de la cual se declara la inadmisibilidad del mencionado recurso, por haberse interpuesto por persona no legitimada, con expresa imposición al recurrente de las costas causadas, con el límite, por todos los conceptos, de 300.-€.
- Sentencia nº 222/2020, de 14 de octubre de 2020, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Donostia – San Sebastián, a virtud del recurso interpuesto por ----- contra la resolución de este Consejo de 2 de julio de 2019, por la que se desestima íntegramente el mencionado recurso, con imposición al recurrente de las costas causadas, limitadas, por cada una de las partes y por todos los conceptos, a la cantidad de 500.-€, IVA no incluido.
 - Sentencia nº 239/2020 de 30 de julio de 2020, de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, como consecuencia del recurso de apelación interpuesto por ----- contra la sentencia dictada el 3 de octubre de 2019 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Donostia – San Sebastián, procediendo la referida sentencia a revocar la de instancia, estimando el recurso interpuesto, calificando los hechos como constitutivos de una infracción grave del artículo 95-1 t), en relación con el 94-1 f) de los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa, imponiendo al recurrente la sanción de tres meses de inhabilitación profesional, frente a la de un año impuesta la resolución recurrida, no efectuando pronunciamiento sobre las costas en ninguna de las dos instancias.
 - Sentencia nº 245/2020, de 30 de julio de 2020, de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, como consecuencia del recurso interpuesto por este Consejo contra la sentencia de 6 de noviembre de 2019 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Donostia – San Sebastián, figurando como apelado el Letrado ----- desestimando el mencionado recurso, con imposición a la parte recurrente de las costas causadas.

- Sentencia nº 310/2020, de 22 de octubre de 2020, de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, como consecuencia del recurso de apelación interpuesto por -----
----- contra la sentencia dictada el 30 de enero de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Bilbao, desestimándose el mencionado recurso, confirmando la resolución recurrida, con expresa imposición al recurrente de las costas causadas.

SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas.

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, informa que las Guías – Dietarios se van a enviar a los Colegios el viernes de la presente semana y el lunes de la próxima.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 17:30 horas, se da por finalizada la presente reunión.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

ACTA Nº 157

CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA

15 de diciembre de 2020

A S I S T E N T E S

ALAVA:

D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA (Decano)
D. IÑIGO EGUILUZ OGUETA
D^a SARA LORENZO LÓPEZ

BIZKAIA:

D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA (Decano)
D. RAMÓN LASAGABASTER TOBALINA
D. JAVIER MUGURUZA ARRESE (Tesorero)
D. GONZALO VIDORRETA LASA (Secretario)

GIPUZKOA:

D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ (Presidenta)
D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ - SARACHAGA
D. SANTIAGO RON CRUCELEGUI
D^a ALICIA OTEIZA ISO

Mediante reunión celebrada a través del Sistema Zoom, siendo las 16:30 horas del día 15 de diciembre de 2020, bajo la presidencia de la **Excma. Sra. D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ**, da comienzo la reunión de los miembros del Consejo Vasco de la Abogacía - Legelarien Euskal Kontseilua relacionados anteriormente, previa convocatoria al efecto.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta nº 156 correspondiente a la reunión celebrada el pasado 10 de noviembre de 2020.
 - 2º.- Plan de Formación de Asistencia Jurídica Gratuita del Gobierno Vasco. Reparto Subvención.
 - 3º.- Informe de la Presidenta sobre la reunión de Consejo de Seguridad Pública de Euskadi, celebrada el 25 de noviembre de 2020.
 - 4º.- Informe de la representante de este Consejo en el Consejo Asesor de Mediación Familiar Extrajudicial, D^a ALICIA OTEIZA ISO sobre la reunión celebrada el 1 de los corrientes.
 - 5º.- Aprobación, si procede, del calendario de las reuniones ordinarias del Pleno para ejercicio 2021.
 - 6º.- Informe de la Comisión de Deontología.
 - 7º.- Nombramiento del Presidente del Consejo.
 - 8º.- Ruegos y preguntas.
-

PREVIO.- Asiste el Letrado Coordinador **D. JOSEBA E. ECHEBARRIA GÁRATE**, excusando su asistencia **D^a PATRICIA BÁRCENA GARCÍA** y **D. ESTEBAN URMEREZ ARGAIA**.

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta nº 156 correspondiente a la reunión celebrada el pasado 10 de noviembre de 2020.

Por unanimidad de los presentes se acuerda la íntegra aprobación del Acta anteriormente referida, cuyo texto fue previamente remitido a los asistentes a este Pleno.

SEGUNDO.- Plan de Formación de Asistencia Jurídica Gratuita del Gobierno Vasco. Reparto Subvención.

Por parte del Secretario, **D. GONZALO VIDORRETA LASA**, se da cuenta de que se ha percibido del Gobierno Vasco la suma total de 44.000.-€ en materia de formación, por lo que procede acordar el reparto entre los distintos Colegios que conforman este Consejo, acordándose, por unanimidad de los asistentes, que el mismo se materialice en las sumas de 9.020.-€ para el Colegio de la Abogacía Alavesa, 21.120.-€ para el Colegio de la Abogacía de Bizkaia y 13.860.-€ para el Colegio de Abogados de Gipuzkoa.

TERCERO.- Informe de la Presidenta sobre la reunión de Consejo de Seguridad Pública de Euskadi, celebrada el 25 de noviembre de 2020.

D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ explica que en el mencionado Consejo se ha abierto la posibilidad de presentar candidatos para la Comisión de Transparencia de la Policía del País Vasco para lo que, conforme lo acordado bajo el apartado segundo del Pleno celebrado con fecha 8 de septiembre del presente año, este Consejo propuso al Letrado -----, habiéndose retrasado la formación de dicha Comisión como consecuencia de la pandemia actualmente existente, pero, finalmente, se han efectuado las designaciones y se ha aceptado la propuesta realizada por este Consejo anteriormente referida.

Seguidamente, da cuenta del resto de los miembros designados para el mencionado Consejo.

CUARTO.- Informe de la representante de este Consejo en el Consejo Asesor de Mediación Familiar Extrajudicial, D^a ALICIA OTEIZA ISO sobre la reunión celebrada el 1 de los corrientes.

D^a ALICIA OTEIZA ISO expone que no se han producido avances importantes al respecto, si bien se ha creado un servicio terapéutico de psicólogos para aquellos supuestos en los que dada la tensión de la situación existente no se podían materialmente realizar tareas de mediación, por lo que, previamente, se ha acordado que se proceda a intentar calmar los ánimos de los intervinientes.

A continuación, da cuenta sobre el resto de las actividades realizadas, explicando que las acciones que se habían realizado en algunos temas en concreto han quedado paralizadas, porque al cambiar los representantes del Gobierno Vasco es necesario retomar los asuntos con las nuevas personas designadas.

Añade que el próximo año 2021 finalizará la duración pactada para la actuación del Servicio de Mediación Familiar, por lo que será necesario que su función salga nuevamente a concurso.

La Presidenta, D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ, explica que contactó con el Director de Justicia del Gobierno Vasco para intentar agilizar el pago de las guardias, el cual se comprometió a hacerlo cuanto antes, habiendo recibido hoy mismo un correo en el que se le informa que ya se ha acordado su abono, precisando que a la vista de la complejidad que se ha detectado en la aplicación del sistema de partidas nominalistas, el Gobierno Vasco ha decidido que el próximo año se retorne al sistema anterior, de forma que solo se mantendrán como nominalistas las dos partidas destinadas a formación.

De esta forma, considera que los pagos se realizarán con mayor agilidad.

QUINTO.- Aprobación, si procede, del calendario de las reuniones ordinarias del Pleno para ejercicio 2021.

El Secretario de este Consejo, **D. GONZALO VIDORRETA LASA**, da cuenta de las fechas en las que, durante el presente año, se han celebrado los Plenos y, en orden a seguir un criterio similar, para el próximo año 2021, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, fijar en principio, y sin perjuicio de que, en función de las necesidades y las obligaciones de los miembros del Pleno se pudieren alterar las fechas e incluso convocar Plenos adicionales, llevar a efecto los mismos los días 2 de febrero, 4 de mayo, 6 de julio, 7 de septiembre, 9 de noviembre y 14 de diciembre de 2021.

SEXTO.- Informe de la Comisión de Deontología.

El Letrado Coordinador, **D. JOSEBA EDORTA ECHEBARRIA GARATE**, somete al Pleno la eventual aprobación de las propuestas de resolución presentadas por la Comisión de Deontología y, previa abstención, tanto en la deliberación como en la votación, de los vocales pertenecientes a los Colegios que dictaron las resoluciones objeto de recurso, se adoptan, por unanimidad de los restantes vocales, las resoluciones concernientes a los expedientes a continuación relacionados:

- **Expediente nº 33/2020 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado ----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa por el que se determinó imponerle la sanción de inhabilitación profesional por un plazo de un mes. Con la ponencia: desestimación de la caducidad y del recurso de alzada.
- **Expediente nº 34/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por ----- frente al Letrado ----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se procedió al archivo de las actuaciones. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

- **Expediente nº 35/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por -----
----- frente al Letrado -----
-----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decretó el archivo de las actuaciones. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 36/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado -
----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que decidió imponer al citado Letrado Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 37/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por -----
-----frente al Letrado -----
----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se procedió imponer al citado Letrado la sanción de suspensión en el ejercicio de la Abogacía por un plazo de un mes. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 38/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por -----
-----frente al Letrado -----
----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decidió el sobreseimiento y archivo de las actuaciones. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 39/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por la Letrada -
----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se decidió imponer a la citada Letrada la sanción de suspensión del ejercicio de la abogacía por un plazo de un mes. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 40/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto -----
----- frente al Letrado -----,
contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de

Bizkaia por el que se acordó imponerle la sanción de apercibimiento por escrito y exclusión en el turno de oficio y asistencia al detenido por un plazo de tres meses naturales. Con la ponencia: desestimar el recurso.

- **Expediente nº 41/2020 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por la Letrada ----- contra resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa por la que se declaró la caducidad del expediente y acordó la incoación de un nuevo expediente disciplinario. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 42/2020 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por la Letrada ----- frente al Letrado -----
----- contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Bizkaia por el que se procedió al sobreseimiento y archivo de las actuaciones. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 43/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado -
----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se decidió imponerle la sanción de suspensión del ejercicio de la abogacía por un plazo de cinco días. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 44/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por la Letrada -----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se acordó imponerle la sanción de apercibimiento por escrito. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 45/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por -----
----- frente al Letrado -----
----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se por el que se determinó el archivo del expediente. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 46/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado ----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del

Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se decidió imponerle una sanción de apercibimiento por escrito y la exclusión de asignación de las dos guardias del turno de asistencia al detenido que le pudieran corresponder. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

- **Expediente nº 47/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado ----- frente al Letrado -----
----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se procedió al sobreseimiento y archivo de lo actuado. Con la ponencia: desestimar el recurso.

Seguidamente el Letrado Coordinador da cuenta del contenido de las resoluciones judiciales notificadas con posterioridad a la celebración del anterior Pleno, a saber:

- Providencia de 15 de octubre de 2020 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, a virtud de la cual se acuerda la inadmisión a trámite, por incumplimiento de las exigencias del artículo 89-2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, del recurso de casación preparado por el Letrado -----
----- contra sentencia dictada el 1 de abril de 2019 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, imponiendo al recurrente las costas procesales hasta límite de 1.500.-€ a favor del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia y de 500.-€ a favor del Consejo Vasco de la Abogacía, en ambos casos por todos los conceptos, más IVA si procediere.
- Sentencia nº 131/2020, de 17 de noviembre de 2020, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Bilbao, a virtud de la cual se desestima el recurso interpuesto por el Letrado ----- contra la resolución de este Consejo de fecha 10 de septiembre de 2019, con expresa imposición al recurrente de las costas causadas.

- Sentencia nº 158/2020, de 9 de noviembre de 2020, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Bilbao, a virtud de la cual se desestima el recurso interpuesto por el Letrado -----
----- contra resolución de este Consejo de fecha 10 de septiembre de 2019, con expresa imposición al recurrente de las costas causadas.
- Sentencia 261/2020, de 12 de noviembre de 2020, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de San Sebastián, a virtud de la cual se desestima el recurso interpuesto por las entidades -----
----- contra la resolución de este Consejo recaída en el recurso de alzada nº 25/2019, con expresa imposición a las recurrentes de las costas causadas, con el límite de 500.-€ por cada una de las partes procesales intervinientes, sin incluir el IVA.

SÉPTIMO.- Nombramiento del Presidente del Consejo.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda designar como nuevo Presidente de este Consejo al Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, con efectos al día 4 de enero de 2021.

OCTAVO.- Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 17:30 horas, se da por finalizada la presente reunión.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

